

Fecha autos
04 de octubre de 2023

Fecha Notificación
05 de octubre de 2023

LISTADO DE ESTADOS.

NRO. DE RADICACIÓN	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	CONTENIDO DE LA PROVIDENCIA
2023-00009-00	EJECUTIVO	BANCOLOMBIA S.A.	JHON JAIRO GOMEZ OBANDO	APRUEBA LIQUIDACIÓN DECRÉDITO
2023-00061-00	EJECUTIVO	COACREMAT	DEIVY ROSERO RUIZ	RECHAZA DEMANDA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 295 del Código General de Proceso y para notificar a las partes de las decisiones anteriores, en la fecha 05 de octubre de 2023 a las 8 de la mañana, se fija el presente estado por el término legal de un día; se desfija en la misma fecha a las 5:00 p.m.

JAIRO HUGO NARVAEZ ENRIQUEZ
SECRETARIO



S E C R E T A R I A.- Albán-03 de Octubre de 2023.- En La presente fecha doy cuenta al señor Juez del presente proceso Ejecutivo, radicado bajo el No. 520194089001-2023-00009-00 informando que el término de traslado venció sin que las partes objetaran la liquidación de Crédito.

Provea.

JAIRO HUGO NARVÁEZ ENRÍQUEZ
Secretario.

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ALBÁN
Cuatro (04) de Octubre de dos mil veintitrés (2023)

Radicación: 520194089001-2023-00009-00-
Demandante: BANCOLOMBIA S.A.
Demandado: JHON JAIRO GÓMEZ OBANDO.

Teniendo en cuenta que la liquidación de Crédito presentada por el señor apoderado judicial de la parte demandante, no sufrió objeción alguna **SE LA APRUEBA** en todas sus partes, de conformidad a lo establecido por el artículo 446 del C.G.P. Numeral 3.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

ANA MARÍA CEBALLOS VALENCIA.
JUEZA

<p>JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL ALBÁN - NARIÑO NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO</p>
<p>La providencia que antecede se notifica mediante su fijación en ESTADOS, 05 DE OCTUBRE DE 2023, a las 8:00 a.m.</p> <p>JAIRO HUGO NARVÁEZ ENRÍQUEZ Secretario</p>



SECRETARÍA.- Albán, 03 de octubre de 2023.

Con el proceso Ejecutivo Singular No. 520194089001-2023-00061-00 doy cuenta al señor juez, informándole que una vez vencido el término para que la parte actora subsane la demanda, la misma No lo hizo. Sírvase proveer.

JAIRO HUGO NARVÁEZ ENRÍQUEZ
Secretario

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
ALBÁN-NARIÑO**

Cuatro (04) de Octubre de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO: EJECUTIVO
RADICACIÓN No.: 520194089001-2023-00061-00
DEMANDANTE: COACREMAT.
DEMANDADO. DEIVY ROSERO RUIZ

AUTO POR MEDIO DEL CUAL SE RECHAZA DEMANDA.

BANCOLOMBIA S.A. por conducto de apoderado judicial, formulo demanda Ejecutiva en contra del señor DEIVY ROSERO RUIZ.

Mediante auto de 21 de septiembre de 2023, este Despacho dispuso inadmitir la demanda y conceder el término de cinco (5) días a la parte demandante para que subsane los defectos advertidos en la providencia.

No obstante lo anterior, según lo ha informado Secretaria, dicho termino feneció sin que por activa se haya subsanado los defectos de la demanda, motivo por el cual se procederá a su rechazo, de conformidad con lo previsto en el artículo 90 del C.G.P.

Así las cosas, el JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ALBÁN (N)

RESUELVE:

1º.- **RECHAZAR** la demanda EJECUTIVA formulada por COACREMAT a través de apoderado judicial en contra del señor DEIVY ROSERO RUIZ.

2º.- **SIN LUGAR** a ordenar la devolución de la demanda y sus anexos, toda vez que la misma se presentó por medios virtuales.

3º. En firme este proveído, **ARCHÍVESE** el expediente. Por Secretaria diligenciar e incorporar en la carpeta correspondiente, el formato de índice electrónico.



NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**ANA MARÍA CEBALLOS VALENCIA
JUEZA**

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
ALBÁN - NARIÑO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La providencia precedente se
notifica mediante su fijación en
ESTADOS,
HOY, **05 de octubre de 2023**
a las 8:00 a.m.

**JAIRO HUGO NARVÁEZ ENRÍQUEZ
SECRETARIO**